

**RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2.011 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN GRANADA, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.011; DE LOS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL, Y LA LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ASPIRANTES A SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL, EN CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL.**

De conformidad con la Resolución de 13 de julio de 2.011, de esta Delegación Provincial, por la que se hacía pública la Lista Provisional de Tiempos de Servicios Prestados hasta el 30 de junio de 2.011; de los Integrantes de la Bolsa de Trabajo para Sustituciones de Personal Laboral y la Lista Provisional de la Bolsa de Trabajo de Aspirantes a Sustituciones de Personal Laboral, expuesta en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial, con fecha: 15 de julio de 2.011, y transcurrido el plazo de reclamaciones; esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO:**

**Primero.**— Elevar a definitiva la lista provisional (**Anexo I**), con las rectificaciones de oficio y debidas a reclamaciones estimadas, de las categorías profesionales que se relacionan a continuación, ordenada dicha lista por tiempo de servicio prestado hasta el 30 de junio de 2.011; de los integrantes de la Bolsa de Trabajo para Sustituciones de Personal Laboral, en centros dependientes de esta Delegación Provincial; a fin de que las sustituciones a partir del mes de septiembre de 2.011 se realicen por orden de tiempo de servicio prestado.

<u>GRUPO:</u>	<u>CATEGORÍA:</u>
I	Titulado Superior, Médico
I	Titulado Superior, Psicólogo
II	Fisioterapeuta (Monitor de Atención Temprana)
II	Educador Infantil
II	Educador de Disminuidos
III	Administrativo
III	Gobernanta
III	Jefe de Cocina
III	Monitor de Educación Especial
III	Monitor Escolar
III	Monitor de Residencias Escolares
III	Técnico Superior En Educación Infantil
III	Profesor de Practicas
III	Oficial de Primera de Cocina
III	Oficial de Primera de Oficios
IV	Auxiliar Administrativo
IV	Cocinero
IV	Oficial de Segunda de Oficios
V	Ayudante de Cocina
V	Jardinero
V	Limpiadora
V	Ordenanza
V	Personal Servicio Doméstico
V	Vigilante

./.

DILIGENCIA: Por la que se hace constar que en el día de la fecha se expone en el tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial la presente Resolución

164

Granada, a 29 AGO. 2011



**Segundo.-** Elevar a definitiva la lista provisional (**Anexo II**), con las rectificaciones debidas a las reclamaciones estimadas, de las categorías profesionales, relacionadas ya, que integran la Bolsa de Trabajo de Aspirantes a Sustituciones de Personal Laboral, de la convocatoria de 30 de abril de 1.992, en centros de pendientes de esta Delegación Provincial; de quienes, perteneciendo a aquella convocatoria, han solicitado su inclusión en la misma; y los procedentes de ofertas de empleos realizadas al SAE. y de cobertura provisional de vacante; según el Acuerdo sobre el Funcionamiento de la Bolsa de Sustituciones de Personal Laboral de esta Delegación Provincial; recogido en acta de fecha uno de marzo de 2.007, y modificaciones de fecha 15 de abril de 2.008, 24 de febrero de 2.009 y 15 de junio de 2.010.

Se añade la categoría de Conserje en el presente Anexo por haberse recibido solicitud a instancia de parte procedente de oferta de empleo al SAE., para jubilación anticipada por 64 años.

**Tercero.-** Elevar a definitiva, la lista provisional, (**Anexo III**), con tiempo de servicio prestado, añadiendo las rectificaciones debidas a las reclamaciones estimadas, de los sustitutos no disponibles actualmente por encontrarse cubriendo vacante o prestando servicio en otras Delegaciones Provinciales, Organismos o Empresas.

En estos casos; para mantener el derecho de formar parte de esta Bolsa de Sustituciones y el derecho a ser llamado conforme a turno, quienes dejen de prestar los servicios que, actualmente, desempeñan, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial en el plazo de 15 días desde su cese; acompañando la documentación acreditativa.

**Cuarto.-** Elevar a definitiva la lista provisional (**anexo IV**) de excluidos de las bolsas de sustituciones y de aspirantes a sustituciones.

**Quinto.-** Publicar, en **Anexo V**, la resolución de las reclamaciones recibidas en tiempo y forma.

**Sexto.-** El ámbito territorial para sustituciones, expresado en las demarcaciones territoriales siguientes, comprende las localidades recogidas en la Base III de la Convocatoria de 30 de abril de 1.992.

#### **DEMARCACIONES TERRITORIALES:**

- 1.- **BAZA:** Caniles, Benamaurel, Cortes de Baza, Cúllar, Cuevas del Campo y Zújar.
- 2.- **HUÉSCAR:** Castril, Puebla de Don Fadrique; Castillejar y Galera.
- 3.- **GUADIX-MARQUESADO:** Alquífe, Benalúa de Guadix, Gor y Purullena.
- 4.- **IZNALLOZ-MONTES ORIENTALES:** Colomera, Deifontes, Guadahortuna y Montejicar.
- 5.- **LOJA-ALHAMA:** Huétor Tájar, Moraleda de Zafayona, Ventorros de San José, Zafarraya y Zagra.
- 6.- **ÍLLORA-MONTEFRÍO:** Algarinejo, Fuentes de Cesna, Moclin y Puerto Lope.
- 7.- **UGÍJAR-ALPUJARRA ALTA:** Bérchules, Cádiar, Murtas, Pitres y Torvizcón.
- 8.- **GRANADA CINTURÓN:** Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cogollos Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dúrcal, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Huétor Santillán, Huétor Vega, Maracena, Ogijares, El Padul, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe y la Zubia.
- 9.- **ALMUÑÉCAR-MOTRIL-ALBUÑOL:** La Rábida, Castell de Ferro, La Herradura y Salobreña.
- 10.- **ÓRGIVA-ALPUJARRA BAJA:** Lecrín y Lanjarón.
- 11.- **GRANADA Y PROVINCIA.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su exposición en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial; conforme al artículo 107.1 y 114 y ss. De la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 29 de agosto de 2.011

**LA DELEGADA PROVINCIAL**

